

## ANEXO I

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 1. Objeto

El presente Anexo establece los criterios que aplicará el Tribunal Evaluador para valorar las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de los servicios de asistencia técnica especializada para el desarrollo del proyecto piloto **Biofábricas Asociativas de Biofertilizantes en Álava**, promovido por la Asociación Empresarial ASLE en el marco del Proyecto Europeo **RETSCOOP**.

La adjudicación se efectuará atendiendo a la **mejor relación calidad-precio**, mediante la aplicación de criterios objetivos, transparentes y vinculados al objeto del contrato.

La puntuación máxima será de **100 puntos**.

## 2. Criterios de valoración

| Criterio                                     | Puntuación máxima |
|----------------------------------------------|-------------------|
| A. Memoria técnica                           | 30 puntos         |
| B. Metodología de trabajo                    | 15 puntos         |
| C. Equipo técnico adscrito al contrato       | 5 puntos          |
| D. Experiencia específica del equipo técnico | 30 puntos         |
| E. Oferta económica                          | 20 puntos         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>100 puntos</b> |

### A. Memoria técnica (30 puntos)

Se valorará la calidad, claridad y consistencia técnica de la propuesta presentada, así como su adecuación a los objetivos del contrato.

| Subcriterio                                                    | Máximo |
|----------------------------------------------------------------|--------|
| Comprensión del objeto y finalidad del contrato                | 10     |
| Adecuación de la propuesta a los objetivos del proyecto piloto | 10     |
| Calidad técnica y viabilidad de las actuaciones propuestas     | 10     |

### Documentación a presentar

Memoria técnica descriptiva de la propuesta, incluyendo los aspectos necesarios para la valoración de los subcriterios anteriores.

## B. Metodología de trabajo (15 puntos)

Se valorará la metodología prevista para la ejecución del contrato y su capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

| Subcriterio                                                         | Máximo |
|---------------------------------------------------------------------|--------|
| Planificación y organización de los trabajos                        | 6      |
| Metodología participativa y coordinación con los agentes implicados | 4      |
| Sistema de seguimiento, indicadores y evaluación                    | 3      |
| Estrategia de transferencia y replicabilidad de resultados          | 2      |

La metodología podrá incorporarse dentro de la Memoria Técnica.

## C. Equipo técnico adscrito al contrato (5 puntos)

Se valorará la adecuación del equipo técnico que la entidad licitadora adscriba a la ejecución del contrato, atendiendo a su formación, cualificación y capacidad para responder a las necesidades técnicas del proyecto.

| Subcriterio                                                                                                   | Máximo |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Formación y cualificación técnica del equipo en materias directamente relacionadas con el objeto del contrato | 3      |
| Complementariedad y carácter multidisciplinar del equipo técnico                                              | 2      |

### Documentación a presentar

Las entidades licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

- **Relación del equipo técnico adscrito al contrato**, incluyendo la experiencia de la entidad en proyectos relacionados con el objeto de la presente asistencia técnica.
- **Titulaciones oficiales** del equipo técnico propuesto. En la fase de presentación de ofertas será suficiente la aportación de una **declaración responsable** sobre la veracidad de la información facilitada. La entidad propuesta como adjudicataria deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente cuando sea requerida por ASLE, con carácter previo a la formalización del contrato.

### D. Experiencia específica del equipo técnico (30 puntos)

Se valorará la experiencia y especialización del equipo técnico en ámbitos directamente relacionados con el objeto del contrato, atendiendo a aquellos conocimientos y capacidades que aporten un mayor valor añadido para el correcto desarrollo del proyecto piloto.

En particular, se valorarán las siguientes áreas de experiencia:

- **Economía social.** Se valorará la experiencia del equipo técnico cuya actividad esté vinculada a la economía social, por su alineación con los objetivos del proyecto RETSCOOP y con la Prioridad 3 del Programa Interreg Sudoe, orientada al fortalecimiento de la cohesión territorial mediante modelos de economía social.
- **Agroecología y espacios test agrarios<sup>1</sup>.** Se valorará la experiencia acreditada en el diseño, gestión o acompañamiento de espacios test agrarios o iniciativas similares de innovación agroalimentaria, al constituir el entorno donde se desarrollará el proyecto piloto.
- **Uso del euskera.** Se valorará la capacidad del equipo técnico para desarrollar las actuaciones en euskera, favoreciendo la comunicación con los agentes participantes y garantizando el respeto a la realidad sociolingüística del territorio.

---

<sup>1</sup> Un Espacio Test Agrario es una herramienta de apoyo para aquellas personas emprendedoras que quieren testar su modelo empresarial agrícola, ganadero o forestal en un entorno de acompañamiento y orientación profesional.

- **Desarrollo rural.** Se valorará el conocimiento acreditado del medio rural, especialmente del territorio histórico de Álava, así como la experiencia en proyectos desarrollados junto a agentes de desarrollo rural.

| Subcriterio                                                                                      | Máximo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Equipo técnico con experiencia en entidades de la Economía Social                                | 7      |
| Equipo técnico con experiencia en entidades de otra naturaleza jurídica                          | 3      |
| Equipo técnico con experiencia en Entidades Sin ánimo de Lucro                                   | +2     |
| Equipo técnico que acredite tres o más años de experiencia en espacios test agrarios             | 9      |
| Equipo técnico que acredite entre uno y tres años de experiencia en espacios test agrarios       | 4      |
| Personal adscrito al contrato con acreditación de nivel B2 o superior de euskera                 | 4      |
| Sin acreditación oficial, pero con capacidad demostrable para desarrollar el proyecto en euskera | 2      |
| Equipo técnico que acredite experiencia en proyectos de desarrollo rural desarrollados en Álava  | 8      |

| Subcriterio                                                                                   | Máximo |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Equipo técnico que acredite experiencia en proyectos de desarrollo rural en otros territorios | 4      |

La puntuación se asignará atendiendo a la **similitud, relevancia, alcance e impacto** de los proyectos acreditados en relación con el objeto del contrato.

### Documentación a presentar

Las entidades licitadoras deberán aportar la siguiente documentación acreditativa:

- **Economía social**
  - Estatutos, NIF o cualquier otro documento que permita acreditar la naturaleza jurídica de la entidad.
- **Agroecología y espacios test agrarios**
  - Declaración responsable o certificado emitido por la entidad promotora o contratante que acredite la participación en proyectos de esta naturaleza.
- **Uso del euskera**
  - Títulos o certificados oficiales acreditativos del nivel de euskera del personal adscrito al contrato. En ausencia de titulación oficial, podrá

aportarse una declaración responsable sobre la capacidad para desarrollar las actuaciones en euskera.

- **Desarrollo rural**

- Declaración responsable en la que se relacionen los proyectos ejecutados, indicando la entidad promotora, el ámbito territorial y una breve descripción de las actuaciones realizadas.

- **Curriculum Vitae del equipo técnico**

- *Curriculum Vitae* del equipo técnico, en el que se detalle la formación, cualificación y experiencia profesional de las personas que participarán directamente en la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con el objeto de la asistencia técnica.

---

## E. Oferta económica (20 puntos)

La oferta económica se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Oferta más baja admitida} / \text{Oferta objeto de valoración}) \times 10$$

La máxima puntuación corresponderá a la oferta económica válida de menor importe.

No serán objeto de valoración las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación.

En caso de apreciarse una oferta con valores anormalmente bajos, ASLE podrá solicitar las aclaraciones que considere oportunas antes de adoptar la decisión correspondiente.

---

### **3. Reglas generales de valoración**

La valoración de las ofertas se efectuará exclusivamente sobre la documentación presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria.

El Tribunal Evaluador podrá solicitar aclaraciones cuando resulte necesario para comprender el contenido de una oferta, siempre que dichas aclaraciones no supongan su modificación o mejora.

Todas las puntuaciones deberán quedar debidamente motivadas en el acta de valoración correspondiente.

---

### **4. Criterios de desempate**

En caso de empate en la puntuación final, tendrá preferencia la oferta que haya obtenido mayor puntuación, por este orden, en los siguientes criterios:

1. Memoria técnica.
2. Experiencia específica de la entidad.
3. Metodología de trabajo.
4. Equipo técnico.
5. Oferta económica.

Si persistiera el empate, el Tribunal Evaluador resolverá mediante sorteo, dejando constancia expresa de ello en el expediente.